ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA APARTADA DEPARTAMENTO CÓRDOBA".
FECHA	Septiembre de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

A su vez, El artículo 2 de la Constitución política, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Por otra parte, el artículo 25 de la Constitución Política establece que:

"El trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".

Es por ello que el artículo 1o de la Ley 70 de 1988, Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector Público", en su artículo 1o preceptúa:

"(...) Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y comerciales de tipo oficia y Sociedades de Economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario

mínimo legal. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora (...)"

De igual manera el artículo 1o del Decreto 1978 de 1989, consagra:

"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. (…)

El artículo 2o, ibídem, reza:

"*El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso". (…)*

El artículo 3o, ibídem, estipula:

"*Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente". (…)*

Por lo tanto, la Corte Constitucional en Sentencia C - 995 de 2000, expresó:

"(...). *1. La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. (…)*

De acuerdo con lo anterior, la administración Municipal con el fin de cumplir con las competencias asignadas, desarrollar la acción administrativa y resaltando que, es indispensable proveer a los servidores públicos los elementos de dotación que establece la normatividad antes expuesta.

El objeto contractual que se plantea conduce a la satisfacción de la necesidad descrita y se deja constancia que, dentro del presupuesto municipal, existe tal disponibilidad.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2025, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y CALZADO DE LABOR PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Códigos UNSPSC	53101500 53101600 53102500 53111500 53111600
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Septiembre
Duración Estimada del Contrato.	15 días
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$16.357.000
Fuente de Financiación	Recursos Propios
Dependencia de Contratación	Secretaria General de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente

proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. **OBJETO A CONTRATAR:** "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA APARTADA DEPARTAMENTO CÓRDOBA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de suministro definido en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 32.

2.3. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
PRODUCTO 53111601	Zapatos para mujer
PRODUCTO 53101604	Camisas o Blusas para Mujer
PRODUCTO 53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
PRODUCTO 53101602	Camisas para hombre
PRODUCTO 53111601	Zapatos para Hombre
PRODUCTO 46181507	Chaleco de seguridad
PRODUCTO 53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
PRODUCTO 53102503	Sombreros
PRODUCTO 46181604	Botas de seguridad
PRODUCTO 53102516	Gorras

La presente contratación se regirá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

1. DOTACION		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1.1	Zapato de cuero para dama cerrado con elásticos en zonas especiales resistentes que ayudan a mantener el pie fresco y confortable	10
1.2	Blusa de dama manga larga, con logo escudo bordado del municipio a la altura del pecho con cuello, perilla completa de botones, con cuello clásico camisero y detalle de laterales ligeramente escotados en el bajo que le aportan un toque	10

	femenino y a la vez muy sofisticado. Composición Prenda: 97% Algodón, 3% Elastómero.	
1.3	Pantalón de dama tiro medio, bota ajustada, pretina con trabillas, ajuste de cremallera con botón, bolsillos laterales en diagonal y bolsillos de ribete atrás. Composición Prenda: 97% Algodón, 3% Elastómero.	10
1.4	Camiseta tipo polo para mujeres en tela nacional 100% algodón de 220 gr por metro cuadrado (gr/m²), lo que garantiza una textura gruesa, cómoda y duradera con Cuello y puños tejidos en vitelo Refuerzo en cuello para mayor resistencia Pespuntes en hombros, mangas y puños en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	10
1.5	Camisa de hombre manga larga, Slim fit, manga larga; perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	10
1.6	Pantalón de hombre tiro medio, bota recta, pretina con trabillas y ajuste de cremallera con botón, bolsillos laterales en diagonal y bolsillos de ribete con botón atrás, estilo clásico tipo chino, pierna semiajustada de corte recto, que resulta cómodo y totalmente favorecedor para todo tipo de cuerpos. Composición Prenda: 87% Algodón, 12% Poliéster, 1% Elastómero.	9
1.7	Camiseta tipo polo, para hombres, en tela nacional 100% algodón de 220 gr por metro cuadrado (gr/m²), lo que garantiza una textura gruesa, cómoda y duradera con Cuello y puños tejidos en vitelo Refuerzo en cuello para mayor resistencia Pespuntes en hombros, mangas y puños en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	9
1.8	Zapato de hombre en cuero Calibre 14-16 flor corregida, impregnado e hidrofugado, con suela TR antideslizante, costuras Guarnición en hilo Nylon/Algodón de alta resistencia.	9
1.9	Gorras en material drill con Materiales de alta calidad. Resistencia al desgaste y a las manchas. Con logo escudo del municipio, bordada en hilo full color	19
1.10	Gorra tipo pava en drill con solapa adicional en la parte trasera en Material de drill resistente y duradero. Con logo escudo del municipio, bordada en hilo full color	19
1.11	Pantalón en material lino 100% para agentes de tránsito municipal	1
1.12	Pantalón en material lino 100% talla especial para agentes de tránsito municipal	1
1.13	Camisa manga larga perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero en talla especial con distintivos para agentes de tránsito, bordada en hilo full color	1
1.14	Camisa manga larga perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero distintivos para agentes de transito	1
1.15	Chalecos reflectivos en material poliéster de 80gr para agentes de transito	2
1.16	Botas de seguridad para hombre en material de forro textil, material de suela y plantilla poliuretano, material de la parte superior en cuero, Con Puntera De Composite, Suela De Inyección Directa Al Corte Bidensidad (Pu/Pu) Dieléctrico	1
1.17	Botas de seguridad en talla especial en material de forro textil, material de suela y plantilla poliuretano, material de la parte superior en cuero, Con Puntera De Composite, Suela De Inyeccion Directa Al Corte Bidensidad (Pu/Pu) Dieléctrico	1

1.18	Gorras en material drill con Materiales de alta calidad. Resistencia al desgaste y a las manchas. institucionales bordados y color según reglamento, para agentes de transito	2

NOTA: Las tallas y logos de la dotación deben ser concertados previamente con la Secretario General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal.

BENEFICIARIOS DE LAS DOTACIONES: De acuerdo a la certificación expedida por gestión de talento humano que seguidamente se evidencia, la lista de beneficiarios con derecho a dotación es la siguiente:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA
www.laapartada-cordoba.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

GTH
Profesional Universitario

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA

CERTIFICA QUE:

Los funcionarios tienen derecho a una prestación social que consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor público en las labores propias del empleo que ejerce; los requisitos para acceder al derecho a la dotación son: que el servidor reciba una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes,

Los funcionarios que se relacionan a continuación son los que tiene derecho a la dotación.

FUNCIONARIOS

FEMENINO	***MASCULINO***
Merly Esther Bravo Pérez	Jorge Luis Soto Flórez
Candelaria Nayibe Bertel Villegas	Omar Antonio Román Herrera
Alexandra Zarza Algarín	Jader Augusto Salgado Julio
Geomar del Carmen García Molina	Severo Leonardo Oliveros Gómez
Anyela Brillith Barroso Arrieta	Rafael Enrique Landero Mieles
Liceth Paola Padilla Melendrez	Alfonso Manuel Contreras Avila
Laisurys Margoth Gómez Zambrano	Javier Adolfo Viloria Riqueme
Malena Marcela Cabrera Padilla	Romulo Manuel Mercado Muñoz
Eneida Maria Ramos Coronado	Luis Fernando Aguilar Castañeda
Naida Luz Rodríguez Castro	Darwin José Pérez Torres
Marcela del Carmen Verona Chica	Ferney David Rivero Rambauth
Helen Yohana Domínguez Acosta	

Para mayor constancia se firma en La Apartada Córdoba le primer (01) días del mes de octubre del 2025.

ANGELA MARIA GUZMAN ESTRADA
Profesional Universitario
Gestión de Talento Humano

Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21
Barrio Daniel Alfonso Paz
alcaldia@laapartada-cordoba.gov.co
Teléfono - 604 - 810 4319

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.

23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

3.1.2.1. GARANTIZAR LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN

1. DOTACION		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1.1	Zapato de cuero para dama cerrado con elásticos en zonas especiales resistentes que ayudan a mantener el pie fresco y confortable	10
1.2	Blusa de dama manga larga, con logo escudo bordado del municipio a la altura del pecho con cuello, perilla completa de botones, con cuello clásico camisero y detalle de laterales ligeramente escotados en el bajo que le aportan un toque femenino y a la vez muy sofisticado. Composición Prenda: 97% Algodón, 3% Elastómero.	10
1.3	Pantalón de dama tiro medio, bota ajustada, pretina con trabillas, ajuste de cremallera con botón, bolsillos laterales en diagonal y bolsillos de ribete atrás. Composición Prenda: 97% Algodón, 3% Elastómero.	10
1.4	Camiseta tipo polo para mujeres en tela nacional 100% algodón de 220 gr por metro cuadrado (gr/m²), lo que garantiza una textura gruesa, cómoda y duradera con Cuello y puños tejidos en vitelo Refuerzo en cuello para mayor resistencia Pespuntes en hombros, mangas y puños en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	10
1.5	Camisa de hombre manga larga, Slim fit, manga larga; perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	10
1.6	Pantalón de hombre tiro medio, bota recta, pretina con trabillas y ajuste de cremallera con botón, bolsillos laterales en diagonal y bolsillos de ribete con botón atrás, estilo clásico tipo chino, pierna semiajustada de corte recto, que resulta cómodo y totalmente favorecedor para todo tipo de cuerpos. Composición Prenda: 87% Algodón, 12% Poliéster, 1% Elastómero.	9

1.7	Camiseta tipo polo, para hombres, en tela nacional 100% algodón de 220 gr por metro cuadrado (gr/m²), lo que garantiza una textura gruesa, cómoda y duradera con Cuello y puños tejidos en vitelo Refuerzo en cuello para mayor resistencia Pespuntes en hombros, mangas y puños en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	9
1.8	Zapato de hombre en cuero Calibre 14-16 flor corregida, impregnado e hidrofugado, con suela TR antideslizante, costuras Guarnición en hilo Nylon/Algodón de alta resistencia.	9
1.9	Gorras en material drill con Materiales de alta calidad. Resistencia al desgaste y a las manchas. Con logo escudo del municipio, bordada en hilo full color	19
1.10	Gorra tipo pava en drill con solapa adicional en la parte trasera en Material de drill resistente y duradero. Con logo escudo del municipio, bordada en hilo full color	19
1.11	Pantalón en material lino 100% para agentes de tránsito municipal	1
1.12	Pantalón en material lino 100% talla especial para agentes de tránsito municipal	1
1.13	Camisa manga larga perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero en talla especial con distintivos para agentes de tránsito, bordada en hilo full color	1
1.14	Camisa manga larga perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero distintivos para agentes de transito	1
1.15	Chalecos reflectivos en material poliéster de 80gr para agentes de transito	2
1.16	Botas de seguridad para hombre en material de forro textil, material de suela y plantilla poliuretano, material de la parte superior en cuero, Con Puntera De Composite, Suela De Inyección Directa Al Corte Bidensidad (Pu/Pu) Dieléctrico	1
1.17	Botas de seguridad en talla especial en material de forro textil, material de suela y plantilla poliuretano, material de la parte superior en cuero, Con Puntera De Composite, Suela De Inyeccion Directa Al Corte Bidensidad (Pu/Pu) Dieléctrico	1
1.18	Gorras en material drill con Materiales de alta calidad. Resistencia al desgaste y a las manchas. institucionales bordados y color según reglamento, para agentes de transito	2

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos presupuestados.
2. Planilla de recibo de la dotación que contenga, nombres y apellidos, correo, numero de cedula, cargo y dependencia a la que se encuentra adscrito(a).

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
6. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
7. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
8. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR: La suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($16.357.000,00)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: **1) UN SOLO PAGO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIO RECIBO DE TODOS LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO,** el pago se hará previa presentación de informe de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, certificado de ingreso a la oficina de almacén de los bienes a que haya lugar, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA
www.laapartada-cordoba.gov.co

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° PMC-MLA-030-2025
OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA APARTADA DEPARTAMENTO CÓRDOBA".

1. DOTACION				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1.1	Zapato de cuero para dama cerrado con elásticos en zonas especiales resistentes que ayudan a mantener el pie fresco y confortable	10	$ 185.000	$ 1.850.000
1.2	Blusa de dama manga larga, con logo escudo bordado del municipio a la altura del pecho con cuello, perilla completa de botones, con cuello clásico camisero y detalle de laterales ligeramente escotados en el bajo que le aportan un toque femenino y a la vez muy sofisticado. Composición Prenda: 97% Algodón, 3% Elastómero.	10	$ 165.000	$ 1.650.000
1.3	Pantalón de dama tiro medio, bota ajustada, pretina con trabillas, ajuste de cremallera con botón, bolsillos laterales en diagonal y bolsillos de ribete atrás. Composición Prenda: 97% Algodón, 3% Elastómero.	10	$ 172.000	$ 1.720.000
1.4	Camiseta tipo polo para mujeres en tela nacional 100% algodón de 220 gr por metro cuadrado (gr/m²), lo que garantiza una textura gruesa, cómoda y duradera con Cuello y puños tejidos en vitelo Refuerzo en cuello para mayor resistencia Pespuntes en hombros, mangas y puños en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	10	$ 85.000	$ 850.000
1.5	Camisa de hombre manga larga, Slim fit, manga larga; perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	10	$ 140.000	$ 1.400.000
1.6	Pantalón de hombre tiro medio, bota recta, pretina con trabillas y ajuste de cremallera con botón, bolsillos laterales en diagonal y bolsillos de ribete con botón atrás, estilo clásico tipo chino, pierna semiajustada de corte recto, que resulta cómodo y totalmente favorecedor para todo tipo de cuerpos. Composición Prenda: 87% Algodón, 12% Poliéster, 1% Elastómero.	9	$ 150.000	$ 1.350.000
1.7	Camiseta tipo polo, para hombres, en tela nacional 100% algodón de 220 gr por metro cuadrado (gr/m²), lo que garantiza una textura gruesa, cómoda y duradera con Cuello y puños tejidos en vitelo Refuerzo en cuello para mayor resistencia Pespuntes en hombros, mangas y puños en colores institucionales con botones con logo escudo del Municipio bordado a la altura del pecho	9	$ 85.000	$ 765.000
1.8	Zapato de hombre en cuero Calibre 14-16 flor corregida, impregnado e hidrofugado, con suela TR antideslizante, costuras Guarnición en hilo Nylon/Algodón de alta resistencia.	9	$ 220.000	$ 1.980.000
1.9	Gorras en material drill con Materiales de alta calidad. Resistencia al desgaste y a las manchas. Con logo escudo del municipio, bordada en hilo full color	19	$ 60.000	$ 1.140.000
1.10	Gorra tipo pava en drill con solapa adicional en la parte trasera en Material de drill resistente y duradero. Con logo escudo del municipio, bordada en hilo full color	19	$ 95.000	$ 1.805.000
1.11	Pantalón en material lino 100% para agentes de tránsito municipal	1	$ 170.000	$ 170.000
1.12	Pantalón en material lino 100% talla especial para agentes de tránsito municipal	1	$ 195.000	$ 195.000
1.13	Camisa manga larga perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero en talla especial con distintivos para agentes de tránsito, bordada en hilo full color	1	$ 155.000	$ 155.000
1.14	Camisa manga larga perilla completa de botones y bolsillos de parche con tapas en el pecho, logo escudo del municipio bordado, puños con doble abotonadura, bajo con aberturas laterales y efecto capa en la almilla posterior. Composición Prenda: 77% Algodón 20% Poliamida 3% Elastómero distintivos para agentes de transito	1	$ 145.000	$ 145.000
1.15	Chalecos reflectivos en material poliéster de 80gr para agentes de transito	2	$145.000	$ 290.000
1.16	Botas de seguridad para hombre en material de forro textil, material de suela y plantilla poliuretano, material de la parte superior en cuero, Con Puntera De Composite, Suela De Inyección Directa Al Corte Bidensidad (Pu/Pu) Dieléctrico	1	$ 370.000	$ 370.000
1.17	Botas de seguridad en talla especial en material de forro textil, material de suela y plantilla poliuretano, material de la parte superior en cuero, Con Puntera De Composite, Suela De Inyeccion Directa Al Corte Bidensidad (Pu/Pu) Dieléctrico	1	$ 402.000	$ 402.000
1.18	Gorras en material drill con Materiales de alta calidad. Resistencia al desgaste y a las manchas. institucionales bordados y color según reglamento, para agentes de transito	2	$ 60.000	$ 120.000
TOTAL				$16.357.000

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 000510 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Alcaldía de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000510

Vigencia: 2025 -

Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2025

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA APARTADA DEPARTAMENTO CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16,357,000.00
BPIN:				
CPC: 62530	Comercio al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado, prestados a comisión o por contrata			
MGA:				
			Total CDP:	$ 16,357,000.00

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

7. GARANTÍAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015).

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
DAIRO MANUEL MOLINA BALDOVINO
Secretario General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA